

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



**Folio PNT: 551473900014426**

**Número de Expediente Interno: PJ/UT/139/2026**

**Acuerdo con Oficio No.: PJT/OAJ/UT/602/2026**

**ACUERDO DE NOTORIA INCOMPETENCIA.**

Villahermosa, Tabasco a 10 de agosto del 2026.

**CUENTA:** Por recibida la solicitud de información con número de folio **551473900014426**, interpuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha cuatro de agosto de dos mil veintiséis a las diecisiete horas con cinco minutos, registrada en la Unidad de Transparencia bajo el folio interno **PJ/UT/139/2026**.-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO:** Después de analizar la solicitud de acceso a la información con número de folio **551473900014426**, mediante la cual requiere: **"...EN INFO ANEXO.**

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Asunto: Bases de datos jurisdiccionales, búsqueda de asuntos por nombre y mecanismos de consulta y actualización automatizada de boletines judiciales**

**A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE RECIBA LA PRESENTE**

**Con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública, datos abiertos y gestión documental, solicito atentamente la información que se describe a continuación.**

**La presente solicitud se refiere exclusivamente a los sistemas, bases de datos, índices, registros, boletines, listas de acuerdos, estrados, repositorios y demás fuentes de información jurisdiccional pública que sean generados, administrados, utilizados, resguardados o conservados por ese sujeto obligado, sus órganos jurisdiccionales, áreas administrativas o unidades auxiliares.**

"2026, Año de Margarita Maza Parada "



***La solicitud tiene como propósito conocer:***

- 1. Qué información pública estructurada existe para localizar asuntos jurisdiccionales mediante el nombre de una persona física o la denominación o razón social de una persona moral.***
- 2. Qué bases de datos pueden ser entregadas en formatos electrónicos procesables.***
- 3. Qué mecanismos técnicos existen para consultar y recibir, de manera automatizada y periódica, las nuevas publicaciones, asuntos, acuerdos, resoluciones, listas o boletines que se generen.***

## **PRIMERO. IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS**

***Solicito informar si ese sujeto obligado cuenta actualmente, o ha contado históricamente, con alguno de los siguientes recursos: a) Sistemas electrónicos de gestión de expedientes o asuntos. b) Bases de datos jurisdiccionales. c) Índices de expedientes. d) Sistemas de recepción, registro, turno, trámite, seguimiento, resolución, notificación o archivo de asuntos. e) Buscadores internos o públicos. f) Sistemas de listas de acuerdos, boletines judiciales, estrados o notificaciones. g) Repositorios de acuerdos, sentencias, resoluciones o versiones públicas. h) Sistemas estadísticos o de explotación de información jurisdiccional. i) Portales de datos abiertos. j) APIs, servicios web, fuentes JSON, XML, RSS, Atom, webhooks u otros mecanismos de interoperabilidad. k) Sistemas históricos, sustituidos, migrados, discontinuados o archivados.***

***Respecto de cada sistema, base de datos, índice, repositorio o herramienta existente, solicito informar: 1. Nombre oficial del sistema. 2. Área responsable de su administración. 3. Área responsable de la información contenida. 4. Órganos, salas, ponencias, juzgados, tribunales, circuitos, regiones o unidades comprendidas. 5. Materias y tipos de procedimientos incluidos. 6. Fecha inicial y final de cobertura. 7. Frecuencia de actualización. 8. Número aproximado de registros. 9. Campos o variables que contiene. 10. Criterios disponibles de búsqueda. 11. Si permite buscar por nombre, apellidos, razón social, denominación, número de expediente, órgano, materia, fecha, tipo de***



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n.  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**procedimiento u otros criterios. 12.Si su acceso es público, interno o restringido. 13.Si permite exportar resultados o bases completas. 14.Formatos de exportación disponibles. 15.Nombre de los sistemas anteriores que hayan sido sustituidos. 16.Área que conserva los respaldos, archivos o bases históricas.**

### **SEGUNDO. BÚSQUEDA DE ASUNTOS POR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

**Solicito informar si en alguno de los sistemas mencionados es posible localizar asuntos, expedientes, acuerdos, resoluciones, promociones, notificaciones o publicaciones mediante: a) Nombre completo de una persona física. b) Uno o más apellidos. c) Variantes del nombre. d) Denominación o razón social de una persona moral. e) Nombre comercial, cuando se encuentre registrado. f) RFC, CURP u otro identificador, cuando legalmente sea procedente. g) Nombre de representantes, autorizados, promoventes o personas relacionadas con el asunto.**

**En caso afirmativo, solicito indicar: 1. En qué sistema puede realizarse la búsqueda. 2. Qué área está facultada para realizarla. 3. Qué caracteres procesales se registran. 4. Si el nombre se almacena en un campo estructurado o únicamente dentro de documentos. 5. Si existe un índice de partes o personas vinculadas. 6. Si pueden identificarse, según la materia y el procedimiento, caracteres como: • Parte actora. • Parte demandada. • Quejosa. • Autoridad responsable. • Tercero interesado. • Recurrente. • Promovente. • Incidentista. • Denunciante. • Denunciada. • Imputada. • Acusada. • Víctima u ofendida. • Sentenciada. • Trabajadora. • Patrona. • Dependencia pública. • Sindicato. • Persona moral. • Cualquier otro carácter procesal registrado.**

### **TERCERO. ENTREGA DE BASES DE DATOS HISTÓRICAS**

**Solicito copia electrónica, desde la fecha más antigua disponible y hasta la fecha de respuesta, de las bases de datos, índices o conjuntos de registros que sean utilizados para gestionar, administrar, generar o publicar información jurisdiccional pública, incluyendo, según corresponda: • Expedientes o asuntos ingresados. • Libros de gobierno electrónicos. • Sistemas de recepción y turno. • Listas de acuerdos. • Boletines judiciales.**



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

• **Estrados.** • **Notificaciones públicas.** • **Acuerdos.** • **Resoluciones.** • **Sentencias y versiones públicas.** • **Incidentes.** • **Recursos.** • **Datos estadísticos individualizados por expediente.** • **Índices de partes o promoventes.** • **Registros de expedientes concluidos.** • **Registros de expedientes en trámite.** • **Sistemas y archivos históricos.**

**Se solicita que la información sea entregada tal como obre en los archivos y sistemas del sujeto obligado, sin que resulte necesario elaborar documentos especiales, realizar análisis adicionales o crear bases de datos ad hoc.**

**La entrega se solicita preferentemente en cualquiera de los siguientes formatos: • XLSX o Excel. • CSV. • JSON. • XML. • SQL. • TXT delimitado. • Parquet. • Formato de datos abiertos. • O cualquier otro formato electrónico, estructurado y procesable en el que actualmente obre la información.**

**En caso de que las bases únicamente se encuentren en un formato distinto, solicito que sean proporcionadas en su formato original.**

**Cuando los campos existan y tengan carácter público, solicito que se incluyan, entre otros: 1. Identificador interno del registro. 2. Número de expediente o asunto. 3. Año. 4. Órgano jurisdiccional. 5. Sala, ponencia, juzgado, tribunal, circuito o región. 6. Entidad federativa. 7. Materia. 8. Tipo de juicio, recurso, procedimiento o asunto. 9. Fecha de presentación, recepción o inicio. 10. Fecha de admisión. 11. Nombre o razón social de las personas que intervienen, cuando dicho dato sea público. 12. Carácter procesal de cada persona. 13. Acto reclamado, impugnado o controvertido, cuando sea público. 14. Autoridad o acto de origen. 15. Fecha de acuerdos, actuaciones o publicaciones. 16. Tipo de actuación. 17. Síntesis pública. 18. Estado procesal. 19. Fecha de resolución. 20. Sentido o resultado. 21. Fecha de archivo o conclusión. 22. Enlace a la publicación, acuerdo, sentencia o versión pública. 23. Fecha de incorporación del registro. 24. Fecha de última modificación. 25. Indicador de dato protegido, anonimizado, confidencial o reservado. 26. Identificador que permita relacionar el expediente con sus acuerdos, partes, incidentes, recursos, resoluciones y publicaciones.**



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

***La petición se limita a información que tenga carácter público o que haya sido difundida mediante listas, boletines, estrados, sentencias, versiones públicas, repositorios o cualquier otra fuente institucional de acceso público.***

### **CUARTO. BOLETINES, LISTAS DE ACUERDOS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE**

***Solicito informar detalladamente cómo se generan, almacenan y publican los boletines judiciales, listas de acuerdos, estrados, notificaciones o publicaciones jurisdiccionales de ese sujeto obligado.***

***En particular, solicito informar: a) Qué sistema genera las publicaciones. b) Qué área administra dicho sistema. c) Si existe una base de datos previa o subyacente a la publicación visible en el portal. d) Si cada publicación cuenta con identificador único. e) Si se registra la fecha y hora exacta de publicación. f) Si se conserva un historial de modificaciones, correcciones o eliminaciones. g) Si existe una base histórica de publicaciones. h) Si las publicaciones se generan en bloques diarios, por órgano o en tiempo real. i) Si existe un mecanismo para conocer solamente los registros nuevos o modificados desde una fecha determinada. j) Si existe una liga permanente por expediente, acuerdo o publicación. k) Si la información puede descargarse masivamente.***

***Asimismo, solicito informar qué mecanismo puede utilizar un particular o desarrollador para consultar automáticamente y de manera continua las nuevas publicaciones, con la finalidad de mantener actualizada una base de datos propia de información pública.***

### **QUINTO. API, SERVICIOS WEB Y MECANISMOS DE INTEROPERABILIDAD**

***Solicito informar si existe alguno de los siguientes mecanismos para acceder a información pública jurisdiccional o a las publicaciones diarias: • API pública o privada. • API REST. • API SOAP. • Servicio web. • Endpoint interno o externo. • Fuente JSON. • Fuente XML. • RSS o Atom. • Webhook. • Servicio de suscripción. • Portal de datos abiertos. • Descarga masiva. • Archivo diario incremental. • Carpeta de intercambio. • FTP o SFTP. • Servicio de consulta por lotes. • Servicio de interoperabilidad. • Mecanismo***



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**de sindicación. • Suscripción por correo electrónico. • Convenio de acceso o colaboración. • Cualquier mecanismo técnico equivalente.**

**Respecto de cada mecanismo existente, solicito proporcionar: 1. Nombre y descripción. 2. Dirección electrónica o URL de acceso. 3. Documentación técnica. 4. Lista de endpoints. 5. Parámetros de consulta. 6. Campos que devuelve. 7. Formatos de respuesta. 8. Método de autenticación. 9. Requisitos de registro. 10. Límites de consultas. 11. Políticas de uso. 12. Costos o contraprestaciones, si existen. 13. Disponibilidad y niveles de servicio. 14. Frecuencia de actualización. 15. Datos del área responsable. 16. Procedimiento para solicitar acceso. 17. Existencia de ambiente de pruebas o sandbox. 18. Posibilidad de utilizar consultas incrementales por fecha, identificador o última modificación. 19. Posibilidad de recibir avisos automáticos cuando se publique un nuevo registro. 20. Procedimiento para celebrar convenios de interoperabilidad, colaboración o suministro periódico de información pública.**

**En caso de que alguno de estos mecanismos sea exclusivamente interno, solicito informar: a) Su nombre y función. b) El área responsable. c) El fundamento jurídico y técnico por el que no se encuentra disponible al público. d) Si puede proporcionarse acceso parcial a información pública. e) Si puede habilitarse una cuenta de consulta. f) Si es posible celebrar un convenio de colaboración o interoperabilidad. g) Si pueden entregarse exportaciones periódicas o cortes incrementales. h) El procedimiento, requisitos y área de contacto para solicitarlo.**

### **SEXTO. FORMAS ALTERNATIVAS DE ACTUALIZACIÓN**

**En caso de que no exista una API o servicio de consulta automatizada, solicito informar si resulta posible proporcionar la información pública mediante alguna de las siguientes alternativas: 1. Archivo diario con los nuevos asuntos o publicaciones. 2. Archivo diario con los registros modificados. 3. Corte semanal. 4. Corte mensual. 5. Exportación incremental desde una fecha determinada. 6. Carpeta institucional de descarga. 7. Suscripción a boletines en formato estructurado. 8. Entrega periódica mediante correo electrónico. 9. Publicación en un portal de datos abiertos. 10. Convenio para la entrega periódica de información pública. 11. Acceso a una vista de consulta o réplica**



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

**de lectura. 12. Cualquier otro mecanismo que permita mantener actualizada una base externa sin descargar nuevamente la totalidad del histórico.**

**Solicito indicar el procedimiento, área responsable, requisitos y costos, en caso de existir, para acceder a cualquiera de estas modalidades.**

### **SÉPTIMO. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DICCIONARIOS DE DATOS**

**Solicito copia electrónica de la documentación existente relacionada con los sistemas, bases y mecanismos identificados, incluyendo:** • Manuales de usuario. • Manuales técnicos. • Lineamientos. • Reglas de operación. • Diccionarios de datos. • Catálogos de campos. • Catálogos de órganos jurisdiccionales. • Catálogos de circuitos, regiones o salas. • Catálogos de materias. • Catálogos de tipos de juicio, recurso o procedimiento. • Catálogos de caracteres procesales. • Catálogos de estados procesales. • Catálogos de sentidos de resolución. • Diagramas de bases de datos. • Modelos entidad-relación. • Especificaciones técnicas. • Documentación de APIs. • Políticas de actualización. • Políticas de conservación. • Calendarios de publicación. • Documentación sobre sistemas históricos, migraciones o sustituciones. • Reglas de anonimización o protección de datos.

### **OCTAVO. INFORMACIÓN DISTRIBUIDA ENTRE VARIAS ÁREAS U ÓRGANOS**

**En caso de que la información solicitada no se encuentre concentrada en una sola base, sistema o área, solicito:** a) Que la solicitud sea turnada a todas las unidades administrativas y órganos competentes. b) Que se identifique cada base, sistema o repositorio existente. c) Que se indique qué área posee cada conjunto de información. d) Que se informe si existen bases independientes por órgano, materia, circuito, sala, región, ponencia o periodo histórico. e) Que se proporcionen por separado las bases que obren en cada área. f) Que se identifiquen los sistemas históricos, respaldos y archivos no migrados. g) Que se indique, en su caso, el sujeto obligado que actualmente resguarda la información solicitada. En caso de incompetencia total o parcial, solicito que se indique con precisión qué institución, órgano o sujeto obligado podría contar con la información, distinguiendo cada apartado respecto del cual se declare la incompetencia.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

### **NOVENO. MODALIDAD DE ENTREGA**

**Solicito que la información sea entregada por medios electrónicos. Si el volumen excede los límites de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicito que se proporcione mediante:** • Liga de descarga. • Carpeta institucional. • Servicio de transferencia de archivos. • Archivos comprimidos. • Entrega fragmentada. • Medio de almacenamiento electrónico. • Consulta o entrega directa en instalaciones. En caso de que sea necesario acudir físicamente, solicito indicar: 1. Domicilio. 2. Área responsable. 3. Horarios. 4. Requisitos. 5. Tipo y capacidad del dispositivo de almacenamiento. 6. Costos de reproducción, si legalmente proceden. 7. Medio para agendar la entrega. 8. Nombre, teléfono y correo del área de contacto.

**DÉCIMO. ALCANCE Y PROTECCIÓN DE DATOS** La presente solicitud se limita a información pública. No se solicitan: • Contraseñas. • Credenciales. • Llaves de acceso. • Código fuente. • Datos personales sensibles. • Expedientes electrónicos privados. • Información legalmente reservada. • Información que comprometa la seguridad de los sistemas. • Acceso de escritura o modificación a plataformas institucionales.

**Cuando una base contenga simultáneamente información pública y confidencial, solicito que se proporcione una versión pública o que se supriman únicamente los campos legalmente protegidos, conservando los restantes campos y la estructura de los registros.**

**Asimismo, solicito que la inexistencia de una API pública no sea interpretada como inexistencia de las bases de datos, índices, sistemas o registros utilizados internamente para generar las publicaciones jurisdiccionales.**

**Finalmente, solicito que la información sea proporcionada tal como obre en los archivos, sistemas y bases del sujeto obligado y que, respecto de cada apartado, se emita una respuesta clara, individualizada y congruente.....(sic)....", se tiene que notoriamente no compete su atención a este sujeto obligado, tomando en consideración las atribuciones de este ente público, conferidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, donde se advierte que le corresponde ejercer las atribuciones que le competen en materia de responsabilidades administrativas de sus personas**



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

servidoras públicas; en los asuntos del orden civil, familiar, mercantil concurrente, laboral, penal, de adolescentes, de ejecución del fuero común; y, del orden federal en los casos en que la Constitución Federal y las leyes le confieran jurisdicción expresa. -----

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco; así como el artículo octavo transitorio fracción II, inciso a y b de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; se acuerda que la información solicitada mediante el folio número **551473900014426**, **notoriamente no es competencia** de este Poder Judicial, por no ser hechos propios de este ente; en virtud de que este Poder únicamente tramita solicitudes de acceso a la información, con respecto a lo que la propia Institución crea y administra en función de las actividades que desarrolla, pues de la lectura al requerimiento informativo en cita, se advierte que la información deseada no es una atribución correspondiente a este ente público. -----

Lo antes referido, con fundamento en los artículos 20 y 3 fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. A continuación, se transcriben los numerales citados. -----

### **Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública.**

#### *CAPITULO III. De los sujetos Obligados:*

*Artículo 20. Los Sujetos Obligados deberán transparentar y garantizar el acceso a la información documentada en su poder, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.* -----

*Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

*XXIV. Sujetos Obligados: cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en el gobierno estatal y municipal, los órganos constitucionalmente autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los referidos niveles de gobierno.* -----

Así también, se encuentra sustento en el Criterio SO/002/2020, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual a la letra menciona:



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

***Declaración de incompetencia por parte del Comité, cuando no sea notoria o manifiesta.*** Cuando la normatividad que prevé las atribuciones del sujeto obligado no sea clara en delimitar su competencia respecto a lo requerido por la persona solicitante y resulte necesario efectuar un análisis mayor para determinar la incompetencia, ésta debe ser declarada por el Comité de Transparencia.-----

### ***Precedentes:***

· Acceso a la información pública. RRA 7614/17. Sesión del 10 de enero de 2018. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.-----

· Acceso a la información pública. RRA 6433/17. Sesión del 18 de octubre de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisión Federal de Electricidad. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.

· Acceso a la información pública. RRA 1296/18. Sesión del 11 de abril de 2018. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo octavo transitorio fracción II, inciso a y b de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la solicitud formulada deberá ser presentada nuevamente ante el Poder Judicial de la Federación, toda vez que dicha normativa la señala como el sujeto obligado que administra y posee la información de referencia.-----

Una vez determinado el sujeto obligado, puede realizar su requerimiento mediante la solicitud respectiva en la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>, para los efectos legales correspondientes.-----

**CUARTO:** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 139 de la Ley en la materia.-----

## UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082  
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,  
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Además de lo expuesto, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO:** Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----**CÚMPLASE.**

**ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LIC. MARÍA CECILIA RAMÍREZ CANO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL**  
**ESTADO DE TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL**  
**VEINTISÉIS.** -----



**PODER JUDICIAL**  
**DEL ESTADO DE TABASCO.**

Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo de notoria incompetencia de fecha 10 de agosto de 2026, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 551473900014426-----